

g) Elaborar el Programa Anual de desarrollo del Area.

h) Informar a la Comisión de Seguimiento sobre el desarrollo de las actuaciones y de los posibles acuerdos a suscribir con otras instituciones públicas o privadas para la consecución de los objetivos del Area.

i) Proponer a las distintas Administraciones y Organismos participantes la ejecución de las tareas necesarias para el desarrollo del Area o, en su defecto, la encomienda total o parcial de su realización a la Oficina Técnica.

j) Cualesquiera otras que le sean asignadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en desarrollo del contenido de la presente Orden.

Sexto. Composición y funciones de la Oficina Técnica.

La Oficina Técnica tendrá la composición y funciones establecidas en los artículos 27 y 28 de la Orden de 18 de julio de 2002, correspondiéndole, además la ejecución de las tareas que le encomiende el Organismo de Gestión.

Séptimo. Comisión de Seguimiento.

1. Se establece la Comisión de Seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de 18 de julio de 2002, que estará copresidida por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carmona e integrada por:

a) Los Jefes de los Servicios de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla; el Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Sevilla y el Director de la Oficina Técnica, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Cuatro miembros de la Corporación local o empresa municipal, a designar por el Ayuntamiento de Carmona.

2. El régimen de trabajo y las funciones de la Comisión de Seguimiento son las determinadas en el artículo 30 de la Orden de 18 de julio de 2002, ya citada.

Octavo. Comisión de Coordinación.

Atendidas las peculiares circunstancias que concurren en el Centro Histórico de Carmona, y al amparo de lo previsto en el artículo 29 de la Orden de 18 de julio de 2002, se establece que la Comisión de Seguimiento podrá constituir una Comisión de Coordinación como órgano de carácter técnico; esta Comisión estaría integrada por miembros de los Servicios Técnicos Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, del Ayuntamiento de Carmona y empresas municipales y de otras Consejerías y Administraciones cuya participación resulte conveniente.

Noveno. Mesa de Participación Ciudadana.

Se establece la Mesa de Participación Ciudadana integrada por los miembros que señala el artículo 31 de la Orden de 18 de julio de 2002 y con las funciones que igualmente se indican en la misma.

Décimo. Financiación de las actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar por el Organismo de Gestión en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo en el ámbito del Area de Rehabilitación Concertada de Carmona se financiarán mediante los recursos establecidos en el Decreto 128/2002, de 17 de abril y en la Orden de 18 de julio de 2002.

Undécimo. Habilitación para el desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a los titulares de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para, conjunta o separadamente, en tal caso, en sus respecti-

vos ámbitos de competencia, dictar las resoluciones oportunas para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Duodécimo. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 8 de marzo de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se modifica la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas convocadas por Resolución que se cita, para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada.*

Por Resolución de 23 de enero de 2004, se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima (publicada en BOJA núm. 31 de 16 de febrero), determinándose en la Base Cuarta la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas en la Comunidad Autónoma.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva para modificar la composición del Tribunal calificador en dicha provincia, esta Dirección General de Transportes, en uso de las atribuciones que se le confieren,

R E S U E L V E

Nombrar Vocal titular del Tribunal calificador en la provincia de Huelva a doña Manuela Serrano Reyes en sustitución de doña Florentina Alvarez Alvarez.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se modifica la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas convocadas por Resolución de 26 de enero de 2004, para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera.*

Por Resolución de 26 de enero de 2004, se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera (publicada en BOJA núm. 31 de 16 de febrero), determinándose

en la Base Quinta la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas en la Comunidad Autónoma.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva para modificar la composición del Tribunal Calificador en dicha provincia, esta Dirección General de Transportes, en uso de las atribuciones que se le confieren,

**RESUELVE**

Nombrar Vocal titular del Tribunal calificador en la provincia de Huelva a doña Manuela Serrano Reyes en sustitución de doña Florentina Alvarez Alvarez.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial desde el 15 de enero hasta el 23 de junio de 2003, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002 y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Granada, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

**A N E X O**

Entidad Local	Expte. núm.	Resolución	Subvención	Aplicación
Alhama de Granada	GR03-181	30-10-03	98.251,07	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Colomera	GR03-198	7-10-03	27.928,38	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Iznalloz	GR03-174	30-10-03	9.401,24	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Iznalloz	GR03-093	7-10-03	13.006,90	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Jete	GR03-307	30-10-03	31.421,37	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Mancomunidad Baza Nevada	GR03-261	30-10-03	91.176,06	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Otívar	GR03-253	7-10-03	28.418,64	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Otívar	GR03-305	30-10-03	52.279,14	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Otura	GR03-298	7-10-03	40.137,07	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Quéntar	GR03-096	30-10-03	76.460,41	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Ugijar	GR03-248	30-10-03	93.694,60	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.
Valderrubio E.L.	GR03-257	7-10-03	33.177,37	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 76/04 interpuesto por doña Isabel González Rosado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En fecha 8 de marzo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 8 DE MARZO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 76/04 INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL GONZALEZ ROSADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 76/04 interpuesto por doña Isabel González Rosado contra la Resolución de 2 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de DUE/ATS de EBAP y Areas Hospitalarias, así como contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de 15 de julio de 2003, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 8 de marzo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo. : Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 3 de junio de 2004, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PA núm. 76/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 131/04 interpuesto por don Jaime Pinzón Bohórquez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 8 de marzo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud: